



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 520 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 05 Dic 2023

VISTO:

El Oficio N° 1016-2023-GORE-ICA/DRA-EIA, sobre Aprobación Informe Final Técnico Financiero de los Sectores Bocatoma 7 y Puente Huamanpali, en el Distrito de Alto Laran, Provincia de Chincha y Departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución Directoral N° 162-2023-GORE-ICA-DRA** de 18 de Abril del 2023, se aprobaron las Fichas Técnicas para las actividades de intervención frente al estado de emergencia declarado en varias Provincias del Departamento de Ica, entre ellas la Ficha Técnica de Intervención de los Sectores Bocatoma 7 y Puente Huamanpali, en el Distrito de Alto Laran, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, en el marco del D.S. N° 035-2023-PCM, entre otras:

N°	NOMBRE DE LA FICHA	PROVINCIA	PRESUPUESTO ESTIMADO
03	Ficha Técnica de Intervención en el Sector Bocatoma 7, en el Distrito de Alto Laran, Provincia de Chincha y Departamento de Ica	CHINCHA	7'508,823.11
04	Ficha Técnica de Intervención en el Sector Puente Huamanpali, en el Distrito de Alto Laran, Provincia de Chincha y Departamento de Ica	CHINCHA	7'010,390.61

Que, asimismo por **Resolución Directoral N° 187-2023-GORE-ICA-DRA**, se aprobó la exoneración del proceso de selección para la Contratación Directa por Estado de emergencia denominada: Contratación Directa N° 006-2023 por relación de ítems, dentro de la cual se encuentran comprendidas las que corresponden a la Ficha Técnica antes referida; y por **Resolución Directoral N° 189-2023-GORE-ICA-DRA** se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional Agraria – Ica, incluyéndose dentro del mismo al Proceso de Selección Contratación Directa N° 006-2023;

Que, por **Resolución Directoral N° 188-2023-GORE-ICA-DRA**, se Aprobó el Expediente Técnico de Contratación denominado: **Contratación Directa N° 006-2023 por relación de ítems: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTERVENCIÓN EN LOS PUNTOS CRITICOS DE ACUERDO A LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN EL MARCO AL DECRETO SUPREMO N° 035-2023-EF"**, dentro del cual se encuentran consideradas la que corresponde a la Ficha Técnica de los Sectores Bocatoma 7 y Puente Huamanpali, Distrito Alto Laran, Provincia de Chincha y Departamento de Ica;

Que, con fecha 16 de mayo de 2023, se Adjudicó la Buena Pro de la Contratación Directa N° 006-2023-GORE-ICA-DRA – ÍTEM 07: "Ficha de Intervención por Estado de Emergencia en el punto crítico en el Rio Matagente, Sector Bocatoma 7 Compuertas, Distrito Alto Laran, Provincia de Chincha – Departamento de Ica", ÍTEM 08:





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 520 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 05 DIC 2023

"Ficha de Intervención por Estado de Emergencia en el punto crítico en el Sector Puente Huamanpali, Distrito Alto Laran, Provincia de Chincha – Departamento de Ica", a la Empresa GEOTERRA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L suscribiéndose el Contrato N° 020-2023-GORE-ICA-DRA por el monto total de S/. 14'089,707.30, que comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la Legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del contrato;

Que, por **Resolución Directoral N° 393-2023-GORE-ICA-DRA** de 25 de Setiembre del 2023, se aprobó la Ficha Técnica Definitiva de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Bocatoma 7 Compuertas, Distrito de Alto Laran, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, ejecutados por la Empresa GEOTERRA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L. en un período de 60 días calendarios a partir del 05 de Abril del 2023 y un presupuesto total de S/. 7'287,948.85 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 85/100 SOLES);

Que, por **Resolución Directoral N° 394-2023-GORE-ICA-DRA** de 25 de Setiembre del 2023, se aprobó la Ficha Técnica Definitiva de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Puente Huamanpali, Distrito de Alto Laran, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, ejecutados por la Empresa GEOTERRA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L. en un período de 60 días calendarios a partir del 05 de Abril del 2023 y un presupuesto total de S/. 6'801,758.44 (SEIS MILLONES OCHOSCIENTOS UN MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 44/100 SOLES);

Que, mediante **Carta N° 004-2023-RL/OATH**, el Gerente General de la Empresa GEOTERRA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L. presenta el Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector Bocatoma 7 Compuertas, Distrito de Alto Laran, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, elaborada por el Residente del Servicio, el Ing. Civil Ismael Andres Hernandez Escalante con CIP N° 216628, en la cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero; asimismo, solicita la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% del monto contractual;

Que, mediante **Carta N° 006-2023-RL/OATH**, el Gerente General de la Empresa GEOTERRA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L. presenta el Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector Puente Huamanpali, Distrito de Alto Laran, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, elaborada por el Residente del Servicio, el Ing. Civil Eduardo Amadeo Sigvas Sotelo con CIP N° 130131, en la cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero; asimismo, solicita la





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 520 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 05 DIC 2023

devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% del monto contractual;

Que, mediante **Carta N° 035-2023/MOA** el Supervisor de Obra, la Ing. Martha Ormeño Aparcana con CIP N° 29714, remite el Informe Final Técnico Financiero del Servicio del Sector Bocatoma 7 Compuertas, otorgando la conformidad a la misma y concluyendo que los trabajos realizados por la empresa GEOTERRA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L. alcanzaron un avance físico acumulado del 100% y financiera por el monto de S/. 7'287,948.85; asimismo, informa que existe una retención a la empresa contratista correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del 10% del monto contractual recomendando, en tal sentido, la devolución de la misma;

Que, mediante **Carta N° 036-2023/MOA** el Supervisor de Obra, la Ing. Martha Ormeño Aparcana con CIP N° 29714, remite el Informe Final Técnico Financiero del Servicio del Sector Puente Huamanpali, otorgando la conformidad a la misma y concluyendo que los trabajos realizados por la empresa GEOTERRA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L. alcanzaron un avance físico acumulado el 100% y financiera por el monto de S/. 6'801,758.44; asimismo, informa que existe una retención a la empresa contratista correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del 10% del monto contractual, recomendando, en tal sentido, la devolución de la misma;

Que, por **Resolución Directoral N° 299-2023-GORE-ICA-DRA** de 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", en la cual se establece el procedimiento para el Cierre Técnico Financiero de los servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia;

Que, mediante el documento de la referencia se remite para su aprobación el Informe Final Técnico Financiero correspondiente al Servicio de Intervención en los Sectores Bocatoma 7 Compuertas y Puente Huamanpali, Distrito de Alto Laran, Provincia de Chíncha y Departamento de Ica, elaborado por el Monitor de Obra – Ing. Civil Luis Jonathan Malaver Valcárcel con CIP N° 227675, otorgando opinión técnica favorable del Informe Final Técnico Financiero correspondiente al Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la declaratoria de Estado de Emergencia, ÍTEM 07: "Ficha de Intervención por Estado de Emergencia en el punto crítico en el Río Matagente, Sector Bocatoma 7 Compuertas, Distrito Alto Laran, Provincia de Chíncha – Departamento de Ica", ÍTEM 08: "Ficha de Intervención por Estado de Emergencia en el punto crítico en el Sector Puente Huamanpali, Distrito Alto Laran, Provincia de Chíncha – Departamento de Ica", ejecutada por la Empresa contratista GEOTERRA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L., de acuerdo al Contrato N° 020-2023-GORE-ICA-DRA bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en los Sectores Bocatoma 7 Compuertas y Puente Huamanpali, Distrito de Alto Laran, Provincia de Chíncha y Departamento de Ica; recomendando la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato que corresponde al 10% del monto del contrato original la cual asciende a S/. 1'408,970.73 Soles a la empresa Contratista; previo descuento correspondiente debido a la entrega a destiempo de la Ficha Técnica Definitiva según los





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 520 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 05 DIC 2023

Términos de Referencia; el cual cuenta asimismo con la conformidad del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria;

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece en su numeral "149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras";

Que, se evidencia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", y contando con la opinión técnica favorable del Residente, Supervisor y Monitor de Obra, así como del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, resulta pertinente la aprobación del Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención en los Sectores Bocatoma 7 Compuertas y Puente Huamanpali, Distrito de Alto Laran, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, ejecutado por Empresa contratista GEOTERRA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L., disponiéndose asimismo la devolución de la garantía de Fiel cumplimiento, en mérito a las consideraciones expuestas;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, Ley N° 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención en los Sectores "Bocatoma 7 Compuertas y Puente Huamanpali", Distrito de Alto Laran, Provincia de Chincha y Departamento de Ica ejecutado por la Empresa contratista GEOTERRA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L., mediante Contrato N° 020-2023-GORE-ICA-DRA, en mérito a las consideraciones expuestas. 1'408,970.73

SEGUNDO: Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Devolución de garantía de Fiel cumplimiento del Proceso de Selección – Contratación Directa N° 006-2023-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 020-2023-DRA-ICA - Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la Declaratoria del Estado de Emergencia; ÍTEM 07: "Ficha de Intervención por Estado de Emergencia en el punto crítico en el Rio Matagente, Sector Bocatoma 7 Compuertas, Distrito Alto Laran, Provincia de Chincha – Departamento de Ica", ÍTEM 08: "Ficha de Intervención por Estado de Emergencia en el punto crítico en el Sector Puente Huamanpali, Distrito Alto Laran, Provincia de Chincha – Departamento de Ica", formulada por la Empresa GEOTERRA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L.,





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 520 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, **05 DIC 2023**

cuyo monto es la suma de S/. 1'408,970.73 Soles, previo descuento del monto que corresponde (Penalidad por Mora) por la entrega fuera del plazo establecido de la Ficha Técnica Definitiva según los Términos de Referencia, el cual deberá ser establecido por el Equipo de Logística conforme a normas, en mérito a las consideraciones expuestas.

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Néstor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL